

Jueves 9 de junio de 2011

Sudán y Sudán Meridional

P7_TA(2011)0267

Resolución del Parlamento Europeo, de 9 de junio de 2011, sobre Sudán y el Sudán Meridional: la situación después del referéndum de 2011

(2012/C 380 E/14)

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus anteriores resoluciones sobre Sudán,
- Visto el Acuerdo General de Paz firmado el 9 de enero de 2005,
- Vista la Resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 1978 (2011),
- Vista la Declaración de la Unión Africana de 31 de enero de 2011,
- Vistas las conclusiones del Consejo sobre Sudán, de 31 de enero de 2011, y la Decisión del Consejo 2011/315/UE ⁽¹⁾, de 23 de mayo de 2011,
- Vista la Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 3 de junio de 2011,
- Vista la declaración, de 7 de febrero de 2011, de la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Catherine Ashton, en nombre de la Unión Europea, sobre los resultados definitivos del referéndum sobre la autodeterminación del Sudán Meridional, así como la declaración de 24 de mayo de 2011 realizada por Catherine Ashton sobre la situación en Sudán,
- Vistas las conclusiones de las consultas respaldadas por las Naciones Unidas sobre el proceso de paz de Darfur, celebradas en Doha, Qatar (del 27 al 31 de mayo de 2011),
- Vista la declaración final de la misión de observación de la Unión Europea para el referéndum, presentada el 2 de junio de 2011,
- Visto el artículo 110, apartado 4, de su Reglamento,
- A. Considerando que, en el referéndum celebrado en el Sudán Meridional del 9 al 15 de enero de 2011, una aplastante mayoría votó a favor del establecimiento de un Estado independiente en esa región,
- B. Considerando que se prevé que el Sudán Meridional declare oficialmente su independencia el 9 de julio de 2011, coincidiendo con la fecha de expiración del Acuerdo General de Paz,
- C. Considerando que, a pesar de que el Sudán Meridional cuenta con reservas de recursos naturales, como el petróleo, el cobre y el hierro, así como con bosques y tierras fértiles, la mayor parte de su población vive sumida en la pobreza, con una de las tasas de mortalidad infantil más elevadas y con los indicadores de educación más bajos del mundo y considerando que todo ello vendrá a agudizar los retos socioeconómicos, humanitarios y de seguridad,
- D. Considerando que algunos aspectos del Acuerdo General de Paz no se han puesto en práctica a tiempo o no se han realizado todavía, y que se requiere un esfuerzo considerable para lograr un acuerdo en las negociaciones posteriores al referéndum sobre asuntos tales como la distribución de los ingresos por el petróleo, la demarcación de las fronteras, la ciudadanía y el reparto de la deuda y los activos,

⁽¹⁾ DO L 142 de 28.5.2011, p. 61.

Jueves 9 de junio de 2011

- E. Considerando que no se ha celebrado el referéndum para determinar si Abyei formará parte del Sudán Septentrional o del Sudán Meridional, consulta que debería haber coincidido con el referéndum sobre el Sudán Meridional, lo que ha originado una grave escalada de la violencia en la zona,
- F. Considerando que sigue sin resolverse el estatuto de las zonas objeto de litigio y que ha empeorado la situación en Abyei, lo que ha causado la muerte de cientos de personas y el éxodo de miles, y ha hecho a las personas vulnerables a la inseguridad alimentaria, la enfermedad y la falta de acceso a los servicios básicos tales como la asistencia sanitaria y el suministro de agua potable,
- G. Considerando que la situación en Darfur continúa suscitando gran inquietud y que, en fecha reciente, la Misión de las Naciones Unidas en Darfur informó de bombardeos llevados a cabo por el Gobierno, así como de la captura como rehenes de varios cooperantes en la región; considerando que la misión sufre con regularidad acoso, secuestros e inseguridad general,
1. Se felicita por el comportamiento pacífico y creíble tanto de Sudán como del Sudán Meridional con motivo del referéndum de 2011 celebrado en el Sudán Meridional, por los esfuerzos realizados por todas las partes del Acuerdo General de Paz y por el compromiso que han demostrado en ello; opina que se trata de un paso crucial en la aplicación del Acuerdo General de Paz y de una señal positiva para la coexistencia pacífica de ambos países;
2. Reitera su pleno respeto por el resultado del referéndum como expresión de la voluntad democrática del pueblo del Sudán Meridional; pide tanto al Sudán Septentrional como al Sudán Meridional que participen de forma activa en el fomento de la gobernanza democrática y el establecimiento de una paz, seguridad y prosperidad duraderas en ambos países, respetando los derechos humanos, sociales y económicos;
3. Pide a las autoridades del Sudán Meridional que promuevan el desarrollo de esta región como un Estado moderno, pluralista, democrático, que se base en el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, en particular de los derechos de las mujeres y los niños, en la primacía del derecho de los ciudadanos a elegir su gobierno por medio de elecciones periódicas y libres, y que integre tanto en la Constitución como en las leyes la protección de la libertad de desplazamiento, la libertad de asociación y la libertad para expresar las opiniones políticas;
4. Condena enérgicamente el ataque deliberado a la Misión de las Naciones Unidas en Sudán (UNMIS), perpetrado el 10 de mayo de 2011 en la zona de Abyei, y denuncia la militarización de esta zona tanto por parte del Sudán Septentrional como del Sudán Meridional; insta a ambas partes del Acuerdo General de Paz a continuar garantizando la seguridad de todos los pueblos en Sudán, en particular en el Estado de Abyei, sin modificar la composición demográfica de la región; pide tanto a las fuerzas armadas sudanesas como a las del Sudán Meridional que se retiren de Abyei y solicita a ambas partes que den pruebas de moderación y que participen de forma inmediata en un diálogo constructivo destinado a solucionar pacíficamente la situación de Abyei, en el marco del Acuerdo General de Paz;
5. Subraya su apoyo a los esfuerzos realizados por el Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la aplicación de las recomendaciones para el Sudán, presidido por Thabo Mbeki, con el fin de facilitar las negociaciones entre las partes del Acuerdo General de Paz, así como los esfuerzos llevados a cabo por el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para Sudán, Haile Menkerios, con objeto de mediar entre ambas partes en la región de Abyei; reafirma la disponibilidad que ha de mostrar la UE para ofrecer cualquier otra ayuda que se requiera;
6. Insta a todas las partes del Acuerdo General de Paz a participar en un diálogo continuado y constructivo para tratar los asuntos posteriores al referéndum, incluyendo las fronteras comunes, las disposiciones sobre ciudadanía para los ciudadanos tanto del Norte como del Sur, el reparto de los ingresos por el petróleo y el uso de los oleoductos, así como la celebración de consultas públicas en el Nilo Azul y el Kordofan Meridional;
7. Destaca la importancia de asegurar una gestión eficaz y segura de las personas que regresan al Sur por lo que respecta al tránsito, las capacidades técnicas (falta de planificadores urbanos y de peritos), las infraestructuras, la asignación de tierras y el acceso a servicios básicos;

Jueves 9 de junio de 2011

8. Se felicita del anuncio realizado por el Consejo de 17 de mayo de 2011 para destinar 200 millones de euros al Sudán Meridional, además de los 150 millones de euros asignados el año pasado para ayudar a las poblaciones más vulnerables en todo Sudán; señala que la ayuda al desarrollo de la UE está disponible para asistir a ambas partes; hace hincapié en que estos nuevos fondos deben destinarse al apoyo a los servicios básicos, en particular la educación y la sanidad, la agricultura, la seguridad alimentaria y el desarrollo de capacidades institucionales; pide que el Sudán Meridional se adhiera urgentemente al Acuerdo de Cotonú y que la UE adopte todas las medidas necesarias para asegurar que esté disponible lo antes posible una financiación con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo;

9. Hace hincapié en que la UE debe desempeñar un papel preponderante en la Conferencia sobre Promesas de Contribuciones para el Sudán Meridional que se celebrará a finales de 2011 y alentar activamente a otros donantes a que actúen de forma similar; pide a los acreedores internacionales que alivien la carga de la deuda internacional de Sudán y del Sudán Meridional;

10. Pide al Gobierno del Sudán Meridional que aplique políticas en materia de inversión extranjera que beneficien a la población, de forma que la inversión extranjera en los recursos naturales revierta en el desarrollo de la economía nacional con el fin de luchar contra la pobreza; destaca que la UE debe hacer todo lo que esté en su mano para garantizar que los organismos multinacionales y las empresas extranjeras que operan en la región estén suficientemente reguladas y declaren de forma transparente sus actividades e ingresos;

11. Se felicita por la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas de prorrogar el mandato de la UNMIS y enviar fuerzas de mantenimiento de la paz adicionales a Sudán; considera que una presencia continuada de las Naciones Unidas es sumamente valiosa para el desarrollo pacífico de dos Estados viables; pide tanto a Sudán como al Sudán Meridional que acojan la presencia de las Naciones Unidas y garanticen su seguridad;

12. Destaca la importancia de que la UE mantenga su ayuda humanitaria para Sudán y el Sudán Meridional después del 9 de julio de 2011; alienta el mantenimiento de una presencia y una capacidad humanitaria importantes en la región, dotadas de los medios adecuados para garantizar la seguridad de las organizaciones humanitarias;

13. Se felicita de las conclusiones de las consultas respaldadas por las Naciones Unidas sobre el proceso de paz de Darfur; pide a todas las partes que respeten los acuerdos ya firmados de alto el fuego y cese de las hostilidades; señala la importancia de una transparencia plena durante las negociaciones sobre los asuntos de Darfur y Abyei, así como sobre el diálogo general Norte-Sur; pide que exista una representación de todas las partes en los litigios, así como de la sociedad civil y los dirigentes políticos a escala local, regional, nacional e internacional;

14. Insta al Gobierno del Sudán Meridional a que adopte un planteamiento transparente, responsable e integrador de la gobernanza durante todo el proceso de revisión constitucional; destaca la importancia de que todos los partidos políticos trabajen juntos para representar plenamente a todos los pueblos del país y ayuden a la creación de instituciones políticas estables y democráticas;

15. Pide a ambas partes que, durante los preparativos para la independencia el 9 de julio de 2011, presenten proyectos concretos para el establecimiento o la reforma de sus instituciones, con el fin de que ambos Estados sean viables a partir de dicha fecha; pide a las delegaciones de la UE en Sudán y el Sudán Meridional que hagan circular y pongan en práctica de forma proactiva las recomendaciones de las recientes misiones de observación de la UE para las elecciones y el referéndum;

16. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, al Consejo de Seguridad y al Secretario General de las Naciones Unidas, al Representante Especial de la UE para el Sudán Meridional, al Gobierno de Sudán, al Gobierno del Sudán Meridional, a las instituciones de la Unión Africana y al Presidente del Grupo de Alto Nivel de la Unión Africana encargado de la aplicación de las recomendaciones para el Sudán, a la Asamblea Parlamentaria Paritaria ACP-UE y a los Gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea.